



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **25 de Octubre de 2019**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós  
D. Julio César Fuster Flores  
Dña. Silvia Fernández Gómez  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
D. Manuel Jesús Martínez Campos  
Dña Catalina Alarcón Frutos  
Dña. Ana Aragoneses Lillo

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a veinticinco de Octubre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y Amor Molina; excusándose el Concejal Sr. González Martín Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria-General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, así como el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las trece treinta horas, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 18 de Octubre de 2019, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

**PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

No hubo.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, EN RELACIÓN A LEVANTAMIENTO DE CARGAS EXISTENTES EN LAS MANZANAS SITAS EN LA CALLE LA LAGUNA, 17, 19, 21 Y 23 Y LA AVDA. NUMANCIA N.º 2, AL HABERSE CUMPLIDO LAS CONDICIONES QUE GRAVAN LA REVERSIÓN DE LA FINCA AL AYUNTAMIENTO.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, en relación con el escrito de (D. ANTONIO) de fecha 20 de julio de 2017 con N° R° 21.711/17, adjuntando escrito del Sr. Registrador de la Propiedad de Mérida N° 1, de fecha 12 de junio de 2017, "suspendiendo la práctica de los asientos solicitados" para el levantamiento de cargas sobre la finca registral 87481, sita en la C/ La Legua s/n Portal 2, planta 1º C, por el Director General de Urbanismo, se emite el siguiente informe, que transcrito literalmente dice:

*"La condición de reversión en la finca registral 87481 (Referencia catastral 0029401QD3102N0015FQ) a favor del Ayuntamiento, "para el caso que en el plazo de dos años, no se destine a la construcción de viviendas plurifamiliares, así resulta de la escritura otorgada el día 27 de agosto de 2001", se ha cumplido, al estar el edificio ejecutado.*

*Por todo ello, a criterio de este técnico puede eliminarse la condición de reversión de la totalidad de las fincas registrales afectas a la manzana sita en la C/ La Legua N° 17, 19, 21 y 23 y la Av de Numancia N° 2 por cuanto las obras de edificación están realizadas y cuentan con su correspondiente Licencia de Primera Utilización, al haber cumplido los condicionantes expresados en la licencia de obra.*

*La autorización del levantamiento de cargas, se ha comunicado por medio del Delegado de Urbanismo al Registrador de la Propiedad con fecha 30 de octubre de 2015, contestando este órgano que el Delegado de Urbanismo no es competente para el levantamiento de las cargas de las parcelas.*